

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

No Aplica

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2019.

La Integración de los bienes de Agroindustrias del Sur, O.P.D, fueron adquiridos mediante acuerdo de coordinación de fecha 02 de Abril de 1994, celebrado entre los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, se transfirieron a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, las Plantas Industriales de las empresas Impulsora Guerrerense del Cocotero, S. de R.L. de I.P. y C.V. y Aceitera de Guerrero, S.A. de C.V., quienes poseían las plantas industriales de Coyuca de Benítez, San Jerónimo de Juárez y la Planta Refinadora de Iguala de la Independencia.

El organismo fue constituido en base al Decreto número 19 publicado en el Diario Oficial del Estado de fecha 20 de Mayo de 1997, fungiendo como Gobernador del Estado el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, el Decreto fue protocolizado el 29 de Mayo de 1997 con el número de escritura 29689, ante la Fe del Notario Público número uno del Distrito Judicial de Hidalgo con sede en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

El 29 de Septiembre de 1998, se lleva a cabo la segunda reunión del Consejo de Administración del Organismo Agroindustrias del Sur, O.P.D., protocolizada el día 07 de Noviembre de 1998, ante la Fe del Notario Público número uno del Distrito Judicial con sede en la Ciudad de Iguala, Guerrero, con el número de escritura 34475, y en el Noveno Planteamiento de la mencionada escritura el C. Gobernador emite acuerdo mediante el cual indica que se integre la División Cítricos a través de la adquisición de los Activos de Cítricos de Guerrero, S.A. de C.V., con el objeto de ampliar el giro del Organismo a todos los productos del campo guerrerense, autorizándose por unanimidad de votos. La integración de Cítricos no está reconocida en el Decreto de Creación del Organismo.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

- a) Objeto social y principales actividades.**

AGROINDUSTRIAS DEL SUR, O.P.D. tiene como Misión Fomentar el Desarrollo Económico de Guerrero apoyando a los productores de las costas del estado al comprarles sus productos derivados del coco y limón a un precio justo para fungir como reguladores de precio en el mercado, teniendo como Objeto comprar, procesar e industrializar con la más óptima calidad los productos obtenidos del coco y limón, participando en el proceso de comercialización, buscando la diversificación de sus derivados para el aprovechamiento de todos los insumos posibles, propiciando que las Plantas Agroindustriales de producción trabajen a toda su capacidad, para ello el Organismo cuenta con cuatro Plantas Agroindustriales: Planta Refinadora de Aceite de Iguala, Planta Procesadora de Copra en San Jerónimo, Planta Procesadora de Limón en Acapulco y una Planta en Coyuca, la información financiera mensual se concentra en un sistema de armonización contable el cual maneja a cada planta como una unidad administrativa y se entrega mensualmente a las Dependencias Gubernamentales del Estado.

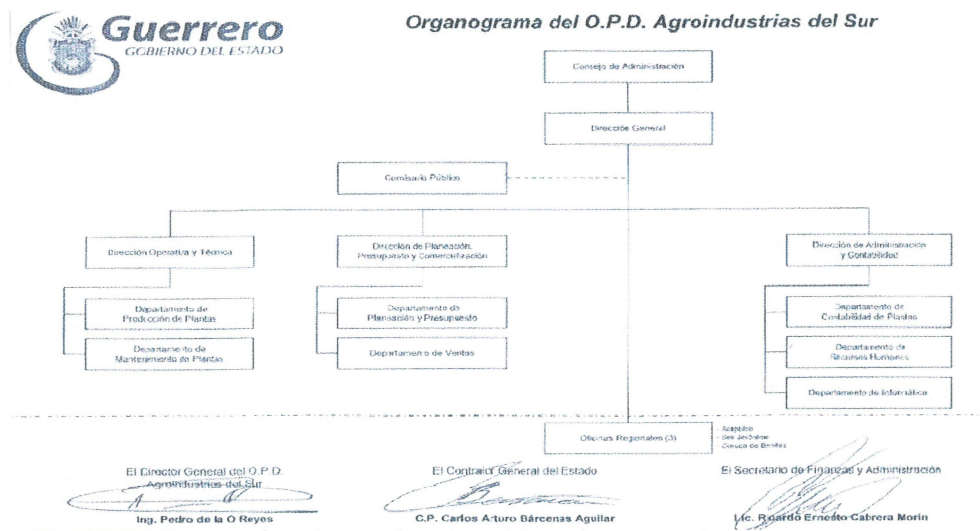
b) Régimen Jurídico que le es aplicable.

El Organismo está inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como una Persona Moral clave 102-Organismos Descentralizados con Actividad Empresarial.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales.

- 149- Impuesto sobre la renta Personas Morales
- 160- Retenedor de Salarios
- 167- Retenedor de Honorarios
- 201- Impuesto al Valor Agregado

d) Estructura organizacional básica.



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No Aplica.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si () No ()

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

() Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Legislación General y Federal

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Legislación Estatal

- Ley de Fomento Desarrollo y Económico del Estado de Guerrero número 487

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Periodo Contable, Revelación Suficiente, Integración de la Información, Control Presupuestario, Devengación Contable, Consistencia.

d) Normatividad supletoria.

No Aplica

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

No Aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No Aplica

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No Aplica

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Prima de Antigüedad: Se considera de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo en su artículo 162 a los trabajadores con una antigüedad 01 a 05 años y el organismo mensualmente efectúa la provisión en sus estados financieros dentro del Pasivo a Largo Plazo.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No Aplica

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No Aplica

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No Aplica

g) Depuración y cancelación de saldos:

Se lleva a cabo con apego al "Acuerdo que establecen las normas y bases a las cuales se sujetará la depuración de cuentas y la cancelación de saldos incobrables a favor del Gobierno del Estado de Guerrero y sus Entidades Paraestatales".

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No Aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

- Los inmuebles equipos que se adquieren se registran al costo de Adquisición, las Depreciaciones, se calculan conforme al método de línea recta a las tasas que se muestran a continuación:

<i>Edificios e Instalaciones</i>	5%
<i>Mobiliario y Equipo de Oficina</i>	10%
<i>Equipo de Transporte</i>	25%
<i>Herramientas y Equipo</i>	30%
<i>Equipo de Cómputo</i>	30%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No Aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No Aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No Aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No Aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No Aplica

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No Aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No Aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No Aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No Aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

AGROINDUSTRIAS DEL SUR, O.P.D.

Cuenta Pública 2022 AGROINDUSTRIAS DEL SUR (AGROSUR) Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022						
Rubros de Ingresos	Ingresos					
	Estimado (1)	Aportaciones y Reducciones (2)	Modificados (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 2 - 1)
Ingresos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	49,042,000	0	49,042,000	1,438,120	1,438,120	-47,603,880
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Fianzas y Jubilaciones	17,900,000	0	17,900,000	12,225,050	12,225,050	-5,674,950
Ingresos Derivados de Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total	66,942,000	0	66,942,000	13,663,170	13,663,170	-53,278,830
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de las Municipales	Ingresos					
	Estimado (1)	Aportaciones y Reducciones (2)	Modificados (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 2 - 1)
Ingresos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Fianzas y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Auxiliares y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	49,042,000	0	49,042,000	1,438,120	1,438,120	-47,603,880
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Fianzas y Jubilaciones	17,900,000	0	17,900,000	12,225,050	12,225,050	-5,674,950
Total	66,942,000	0	66,942,000	13,663,170	13,663,170	-53,278,830
				Ingresos excedentes*		

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

AGROINDUSTRIAS DEL SUR (AGROSUR)											
GUERRERO											
Presupuesto Ingreso Estimado: 2022 (Id: 2)											
Poliza: P00002											
										Fecha y	26/ago/2022
										hora de Impresión	01:14 p. m.

Clave	Importe	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
73-1-1-1-01	\$1,376,000.17	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93	\$114,666.93
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No													
73-1-3-1-01	\$42,240,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No													
73-1-3-1-02	\$5,376,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00	\$448,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No													
73-01-1-1-1-01	\$500.00	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67
Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Intereses Bancarios													
79-02-1-3-1-03	\$49,500.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00	\$4,125.00
Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios Bascula													
91-1-1-1-02	\$9,660,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00
Transferencias y Asignaciones Recurso Extraordinario													
91-1-3-1-01	\$5,000,000.00	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67	\$416,666.67
Transferencias y Asignaciones Recurso Extraordinario													
91-1-4-1-01	\$3,000,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00
Transferencias y Asignaciones Recurso Extraordinario													
91-1-4-1-02	\$240,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Transferencias y Asignaciones Recurso Extraordinario													
		\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27
	\$66,942,000.17	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27	\$6,578,500.27

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

No Aplica

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No Aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Políticas de Ingresos y Gastos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No Aplica

14. Información por Segmentos:

No Aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre:

No Aplica

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No Aplica

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**AGRO
INDUSTRIAS DEL SUR
DIRECCIÓN GENERAL**

Ing. Ma Luisa Vargas Mejía
Directora General



L.C. Areli López Arreola
Enc. Dir. De Admón. y Contab.